



CÓRDOBA, 12 MAY 2020

VISTOS: la declaración de cuarentena sanitaria en el “Hospital Italiano” de la Ciudad de Córdoba dispuesta por este Comité de Operaciones de Emergencia.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto del Señor Gobernador de la Provincia de Córdoba N° 156/2020, ratificado por Ley N°10.690, se declaró el Estado de Alerta, Prevención y Acción Sanitaria, ante la detección de casos de Dengue, Coronavirus, Sarampión y cualquier otra enfermedad de alto impacto sanitario y social que puedan causar brotes y epidemias que afecten o puedan afectar a la Provincia de Córdoba. Instruyendo al Ministerio de Salud de la Provincia que disponga las medidas de acción sanitaria necesarias para la prevención y control de dichas patologías, en forma coordinada con las demás jurisdicciones del sector público, y con los diversos sectores el ámbito privado.

Que, en virtud de las facultades conferidas, el Señor Ministro de Salud mediante Resolución N° 311/2020 (modificada por Resolución N°382/2020) crea el CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE) dentro del ámbito de dicha cartera Ministerial, con el fin de concretar la planificación, organización, dirección, coordinación, y control de todas las acciones referidas a los eventos adversos relacionados con a la pandemia Coronavirus (COVID-19) a nivel provincial.

Que con fecha 30 de abril del corriente año, este Comité de Operaciones de Emergencia declaró en cuarentena sanitaria al “Hospital Italiano” ubicado en calle Roma N° 550 de la Ciudad de Córdoba.

Que, en virtud de dicha situación, tuvieron lugar diversas reuniones que se llevaron a cabo con el Comité Asesor de Expertos para el Abordaje de la Pandemia COVID-19 para Córdoba, las Autoridades de la Institución afectada, los diversos prestadores del sector privado, COE y del Departamento Epidemiología del

Ministerio de Salud, en las que se acordó prestar la colaboración necesaria para contener dicha situación, y de esta forma lograr la erradicación del foco

Que en procura de evitar un nuevo brote y/o propagación del COVID-19, resulta pertinente la evacuación de la Institución y la desinfección de la misma.

Por ello, en uso de sus atribuciones,

**EL COORDINADOR GENERAL DEL
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA**

DISPONE:

1°- ESTABLÉCESE la evacuación total del "Hospital Italiano" en el plazo de 48 horas de notificada la presente y por el plazo de 14 días, contados desde la externación del ultimo paciente y cierre total de la institución, con la finalidad de realizar una profunda desinfección en las instalaciones del nosocomio.

2°- DERÍVANSE en el plazo de 48 horas los pacientes internados en el Hospital Italiano, a las Instituciones Públicas y Privadas que se disponga, respetando las medidas de bioseguridad establecidas en los protocolos de actuación pertinentes.

3°- DISPÓNESE que el personal que presta servicios en el nosocomio deberá cumplir una cuarentena obligatoria de catorce (14) días, encontrándose disponibles los centros de alojamientos extra hospitalarios dispuestos por la Provincia en caso de no poder garantizar el cumplimiento de la cuarentena en sus domicilios particulares y todo ello bajo estricta vigilancia epidemiológica.

4°- PROTOCOLÍCESE, notifíquese y archívese. -

DISPOSICIÓN

Nro. 13/20


DR. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA